

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ciencias de la Seguridad y Criminología por la Universidad Católica San Antonio	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Servicios de seguridad	

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Católica San Antonio

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
066	Universidad Católica San Antonio

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	6

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad Católica San Antonio

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30013372	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	



<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	4.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	2.0	45.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa_permanencia_grado_master_2013_14.pdf">http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa_permanencia_grado_master_2013_14.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
G1 - Capacidad para analizar interdisciplinariamente las causas, factores, y consecuencias de las problemáticas de delincuencia, victimización, control social e inseguridad ciudadana.
G2 - Capacidad para seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias, orientación y asesoramiento, en el ámbito de las Ciencias de Seguridad y la Criminología.
G3 - Capacidad para diseñar e realizar proyectos de investigación y de utilizar metodologías científicas aplicadas a las Ciencias de la Seguridad y la Criminología.
G4 - Capacidad para diseñar, implementar, analizar y evaluar programas y políticas criminales, de seguridad y de prevención.
G5 - Capacidad para analizar, planificar y gestionar organizaciones e instituciones del ámbito de las Ciencias de la Seguridad y la Criminología.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada
E3 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.
E7 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias de la Seguridad pone a nuestra disposición.
E8 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención del delito y la respuesta ante el mismo.
E9 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de seguridad privada, así como a los distintos cuerpos policiales de las distintas Administraciones Públicas.
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.
E11 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver problemas de la seguridad en el ámbito de la sociedad actual.
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.



E13 - Mostrar una capacidad de trabajo en equipo que fomente el liderazgo orientado al servicio y la responsabilidad social.
E14 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de seguridad y en la consecución de los objetivos organizativos.
E15 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la seguridad.
E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.
E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.
E18 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad acorde a la realidad social en un momento dado.
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se puede acceder al **Máster Universitario en Ciencias de la Seguridad y Criminología** cualquier estudiante que esté en posesión de un título universitario oficial español o cualquier otro recogido en el artículo 16 del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado, que estén enmarcados dentro de los siguientes grupos: Licenciados, diplomados y graduados en el ámbito de las ciencias jurídicas, económicas o políticas (especialidades reconocidas para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo).

Además de estos requisitos de acceso exigidos en la legislación vigente, en el caso de que la demanda de plazas supere la oferta, la UCAM, podrá realizar entrevistas personales a los aspirantes con la idea de ser uno de los criterios básicos de admisión, junto al expediente académico y profesional del interesado, a la hora de hacer el proceso de selección y así ajustar el perfil del demandante al perfil ofertado por los diferentes títulos de postgrado. Se establece el siguiente baremo:

a) Nota de expediente académico hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de forma siguiente:

Calificación media 5 a 5,5 puntos incluido- 0 puntos

Calificación media 5,5 a 6,0 puntos incluido- 1 punto

Calificación media 6,0 a 6,5 puntos incluido- 2 puntos

Calificación media 6,5 puntos a 7,0 puntos incluido- 3 puntos

Calificación media 7,0 a 7,5 puntos incluido- 4 puntos

Calificación media superior a 7,5 puntos- 5 puntos

b) Nota por entrevista personal hasta un máximo de 3 puntos

Un tribunal constituido por el equipo directivo de la titulación, será el encargado de efectuar dicha entrevista, la cual consistirá en evaluar a los candidatos según sus capacidades y aptitudes, tomando en cuenta a la hora de realizar la entrevista personal la capacidad de relacionarse, contacto y comunicación; aptitudes para la organización y la planificación de tareas; creatividad; trabajo en equipo; resolución conflictos; negociación, entre otros, calificándola entre cero y 3 puntos.

c) Nota por experiencia laboral hasta un máximo de 2 puntos

Por cada año reconocido mediante una vida laboral en una actividad relacionada con el Título se obtendrán 0,2 puntos, hasta el valor máximo de los dos puntos.

#### Perfil de Ingreso

Licenciados, diplomados y graduados en el ámbito de las ciencias jurídicas, criminológicas, ciencias de la seguridad y ciencias políticas (especialidades reconocidas para el acceso a la profesión de la Criminología t las ciencias de la seguridad), así como, interesados en desarrollar o perfeccionar su carrera profesional en el ámbito de las Ciencias de la seguridad y que manifiestan una vocación orientada al ejercicio de la profesión.



#### 4.2.1. PERFIL DE INGRESO DEL ESTUDIANTE DEL MASTER EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD Y CRIMINOLOGÍA:

El Máster de Ciencias de la Seguridad y Criminología de la UCAM a distancia va dirigido a aquellos estudiantes, receptivos de una formación personal e integral, que muestren interés conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos y otros principios solidarios.

El estudiante interesado en cursar el Máster de Ciencias de la Seguridad y Criminología, por tanto, debe ser una persona con especial interés en:

- Servir a la comunidad con un alto sentido ético en su ejercicio profesional.
- Carácter sociable y capacidad para las relaciones personales.
- Dotes comunicativas
- Interés y sensibilidad por la realidad social marcada por ciertas patologías delictivas que necesitan ser analizadas para su prevención, investigación y solución.
- Ser proactivo, capacidad para la acción y la iniciativa.
- Poseer una mentalidad abierta para la movilidad y la adquisición de nuevas experiencias
- Especialización en unos conocimientos interdisciplinares del área jurídica, sociológica y psicológica.

De acuerdo con las previsiones del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, a partir del curso 2003-2004 quedó implantado el distrito abierto, por lo que los estudiantes que reúnan los requisitos específicos exigidos por la legislación vigente para el acceso a los mismos, que vayan a cursar primer ciclo de estudios universitarios, podrán solicitar plaza en cualquier Universidad con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso. La ordenación y adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con las prioridades y los criterios de valoración establecidos con carácter general.

Podrán solicitar la admisión para el inicio de estudios universitarios del Master de Ciencias de la Seguridad y Criminología de acuerdo con estas instrucciones generales, quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Estar en posesión de un título universitario o equivalente, que habilite para el acceso a la Universidad.
2. Cumplir los requisitos académicos exigidos en los respectivos sistemas educativos nacionales para acceder a la universidad, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea y que hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad. [Art. 38. 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y artículo 17.3 Real Decreto 806/2006, de 30 de junio].
3. Los alumnos accederán al Título de Master de Ciencias de la Seguridad y Criminología atendiendo lo expuesto en el R.D. 1393/2007 de 29 octubre.
4. Los alumnos que pertenezcan a la Guardia Civil o al Ejército con el empleo de Oficial, siempre que se cumplan los requisitos de acceso referidos en el RD 1393/2007.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Consiste en la prestación de apoyo, por parte de los profesores, en el proceso de elección de las asignaturas a cursar. El alumno podrá ponerse en contacto con el Equipo Directivo de la Titulación mediante los correos electrónicos ([z@ucam.edu](mailto:z@ucam.edu)) y telefónicamente, ofreciendo al estudiante toda la información académica necesaria para llevar a cabo con éxito su matriculación. También se facilitan los procedimientos de matriculación mediante la web de la UCAM, en este caso será el servicio de admisiones y matricula el que dará dicho apoyo, a todos los estudiantes de la UCAM. Al inicio del curso académico los matriculados en el Máster Universitario en Ciencias de la Seguridad y Criminología tendrán una Sesión de Acogida. Esta sesión estará dirigida por el director/a de la titulación, y su objetivo será proporcionar a todos los estudiantes la información necesaria para un mejor aprovechamiento de su actividad académica. Para ello se programará una sesión de acogida anual en el mes de septiembre, que se presentará en formato digitalizado en el Campus Virtual. Toda la información ofrecida a los estudiantes en todas las actividades anteriores, que forman parte del plan de acogida de la titulación, estará disponible en todo momento a través de diferentes medios de forma simultánea: Web del Máster en el entorno del Campus Virtual, Guía Docente del Máster Digitalizada, Guía del Alumno del Campus Virtual, además del resto de información general digitalizada de la Universidad. Desde la dirección de este Máster Universitario se conformará una comisión compuesta por el Director y los coordinadores de cada uno de las materias para apoyar y orientar a los estudiantes por medio de tutorías presenciales ó virtuales cuyos horarios se fijaran a principio de curso. Se medirá el grado de satisfacción de los alumnos y el de consecución de los objetivos fijados, mediante encuestas que se pasarán tras la finalización de los estudios, sirviendo así como herramientas de mejora para futuras ediciones.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

La UCAM ha creado la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por responsables de la Jefatura de Estudios, Vicerrectorado de Alumnado, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Secretaría General y Dirección del Título, y ha elaborado la normativa al efecto. Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Postgrado en la Universidad



Católica San Antonio de Murcia publicada en la página web de la UCAM (<http://www.ucam.edu/servicios/ordenacion-academica/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/comisiones-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>) según se establece en el Art. 6 del R.D. 1.393/2.007, de 29 de octubre. Además de lo establecido en dicho artículo, se establecerán las siguientes reglas básicas, recogidas en el artículo 13 del referido R.D.:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) Exceptuando el Trabajo de Fin de Máster, el resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Miembros de esta Comisión han participado, el 6 de noviembre de 2.008, en el Taller sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, organizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y celebrado en la Universidad de Alicante, al objeto de contrastar experiencias con otras universidades sobre dicha normativa.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia no ha determinado modificación alguna respecto a la normativa que se aplica en la modalidad de enseñanza presencial actualmente implantada, con informe positivo de ANECA, y que por lo tanto será también de aplicación a la modalidad a distancia.

La materia Prácticas Externas que va a ser reconocido consiste en un período de formación práctica continuado en el que de manera presencial el alumno pondrá en práctica los contenidos de las materias.

Las Prácticas Externas están orientadas para completar la formación de los alumnos y titulados universitarios así como facilitar su acceso al mundo profesional y, a nivel institucional, se rigen por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales., y la Normativa la publicada por la Universidad Católica de San Antonio para las Prácticas Externas de todos los alumnos de la Universidad.

Se incorpora el **reconocimiento por Título Propio** tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (9 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.

La experiencia profesional que podrá ser reconocida será a los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Así como, Policías locales y trabajadores del Campo de las ciencias de la Seguridad privada.

Para poder reconocer las Practicas externas se ha de justificar que el alumno en el ejercicio de su profesión tiene adquiridas las siguientes competencias:

- E1: Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada.
- E2: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.
- E3: Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.
- E4: Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- E5: Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.
- E6: Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.
- E7: Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias de la Seguridad pone a nuestra disposición.
- E8: Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención del delito y la respuesta ante el mismo.
- E9: Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de seguridad privada, así como a los distintos cuerpos policiales de las distintas Administraciones Públicas.
- E10: Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.

## **NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MASTER**

### **PRESENTACIÓN**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior; recoge en su artículo 6, que para ha-



cer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro como fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. El citado artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos de convalidación, adaptación, etc. que hasta ahora se venían empleando. A su vez, la permanencia y progresiva extinción de los planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, crea situaciones que son necesarias regular y por ello resulta imprescindible establecer un sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados por un estudiante en una universidad puedan ser reconocidos e incorporados a su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el R.D. 1044/2003, de 1 de agosto.

Uno de los objetivos de la Universidad Católica San Antonio es fomentar la movilidad de sus estudiantes para potenciar su desarrollo académico y personal, por ello, además de lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y concretamente, respetando las reglas básicas establecidas en el artículo 13 del R.D. 1393/2007, y la modificación de este artículo en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, sobre enseñanzas de Grado y Master, la UCAM ha desarrollado la siguiente normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación a sus estudiantes.

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente normativa son las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Master, según señalan las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y su modificación en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 2. COMISIONES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (CRC Y CRT)

### 2.1. Composición de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad (CRC) y sus competencias

Composición:

1. Vicerrector (que actuará como presidente).
2. Jefe de Estudios.
3. Jefe de Secretaría Central, que actuará como Secretario de la Comisión.
4. Director de Calidad.
5. Un miembro de la Comisión de Planificación y Acreditación (CPA) designado por el Consejo de Gobierno de la UCAM, siempre que la situación lo requiera.

Competencias:

- Resolver, en su caso, las propuestas de resolución emitidas por las distintas comisiones de las titulaciones (CRT), sobre las solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos realizadas por los estudiantes.
- Velar por el cumplimiento del proceso de reconocimiento y transferencia de créditos, así como resolver, en su caso, las alegaciones que pudiera realizar el estudiante mediante instancia dirigidas al Presidente de la Comisión (CRC).

### 2.2. Composición de la Comisión y Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (CRT) y sus competencias

Composición:

1. Decano, Vicedecano/Director.
2. El Secretario de la titulación.
3. Tutor de movilidad.
4. Un profesor coordinador de materias de curso.
5. Profesor miembro de la comisión de Prácticas externas.

La CRT elaborará y mantendrá actualizadas las tablas de reconocimiento automáticas, que serán validadas por la CRC. Dichas tablas deberán ser publicitadas, una vez validadas por la CRC, por la Secretaría del Título.

La CRT, será la encargada, a la vista de la documentación aportada por el estudiante, de elevar la propuesta de resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos a la CRC.



### 3. DEFINICIONES

#### a) Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Católica San Antonio de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas superiores oficiales o no oficiales (títulos propios universitarios), así como por la experiencia laboral o profesional relacionada con el título al que se accede, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

#### b) Transferencia de créditos

La transferencia de créditos implica que, en los documentos o certificados académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la UCAM incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### c) Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos, los superados y otros créditos que el alumno haya superado para la obtención del correspondiente título de Grado, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

#### d) Resolución de Reconocimiento y Transferencia

Se denomina así al documento por el cual la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos acuerda el reconocimiento de los créditos objeto de solicitud.

### 4. NORMAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

#### 4.1. Criterios Generales

##### 4.1.1. Formación Básica

a) En el caso de titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento, al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) En el caso de titulaciones adscritas a diferente rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos resolverá, a solicitud del estudiante, y con el informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del Título (CRT) a qué materias de éstas se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya obtenido un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen, la Comisión de Reconocimiento del Título establecerá, la necesidad o no de completar la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen para adquirir las correspondientes competencias.

##### 4.1.2. Enseñanzas de Grado. Resto de créditos (materias de otras ramas de conocimiento, obligatorias, optativas, prácticas externas y Trabajo Fin de Grado).

El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y laboral y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajo Fin de Grado (TFG), según se establece en el artículo 6 del R.D. 861/2010, de 2 de julio.

##### 4.1.3 Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas en enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del Máster.



Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la adecuación de competencias entre las materias de origen y las de destino del reconocimiento.

Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011, como por los anteriores R.D. 185/1985, R. D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a Trabajo Fin de Master (TFM), según se establece en el artículo 6 del R.D. 861/2010, de 2 de julio.

#### 4.1.4. Criterios adicionales

a) Serán objeto de reconocimiento los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

b) Tal y como recoge el R.D. 861/2010, de 2 de Julio, en su punto cinco apartado 8. En el caso de los estudios de Grado, la Universidad reconocerá, dependiendo de su plan de estudios, al menos 6 créditos, por participación en actividades universitarias de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular desarrolle la Universidad Católica. Este tipo de créditos se imputarán con carácter general a los créditos de asignaturas optativas y cuando el plan de estudios no tenga el mínimo de optatividad contemplada de 6 créditos, serán susceptibles de reconocimiento las materias afines de contenido relacionado con los contenidos reflejados en las actividades aportadas. Los estudiantes que hayan cursado enseñanzas oficiales previas al R.D. 1393/2007 solicitarán el reconocimiento por las actividades anteriormente citadas, que deberán acreditar y que podrán ser reconocidas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a propuesta de la CRT. Estas actividades aparecerán como reconocidas APTAS. (Ver Anexo I).

c) Podrán ser reconocidos créditos académicos por la actividad profesional y laboral desarrollada por el estudiante. La CRT elaborará las directrices básicas y las correspondientes tablas de reconocimiento por experiencia profesional, relacionadas con la/s materias objeto de reconocimiento.

d) Igualmente, podrán ser reconocidos créditos de formación de enseñanzas universitarias no oficiales donde hayan sido adquiridas las competencias objeto de reconocimiento, previa acreditación del programa de estudios cursados.

e) En el caso de los apartados c) y d), el número de créditos reconocidos no superará, en su conjunto el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente, *de acuerdo al artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.*

f) Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente reconocerse en un porcentaje superior al señalado en el apartado e) o en su caso ser reconocidos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, *de conformidad artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.*

g) Así mismo, y según recoge el citado R. D. 861/2010, de 2 de julio, podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores: Enseñanzas Artísticas Superiores y Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnico Superior o equivalente). A tal fin la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, a través de las CRTs de las diversas titulaciones, encargará las correspondientes tablas de equivalencia para reconocimiento de créditos de los estudiantes que accedan a la universidad desde las enseñanzas oficiales superiores no universitarias.

h) Solo se podrá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable solicitada por el estudiante; no pudiéndose reconocer parcialmente una asignatura.

#### 4.2 Reconocimiento de créditos desde una titulación actual (LRU) a un Grado.

##### 4.2.1. Reconocimiento de los estudios de un titulado (LRU) cuya titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento.

Serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos de formación básica del título presentado (LRU). En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de Créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo.

En el caso del resto de créditos serán reconocidos por asignatura/s.



### 4.3 Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

a) Serán reconocibles parcial o totalmente aquellos títulos extranjeros de educación superior que establezca el Ministerio de Educación Español, o cualquier otra administración pública competente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

b) Los alumnos que deseen solicitar el reconocimiento de materias cursadas en estudios superiores oficiales extranjeros y títulos propios universitarios deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 285/2004, de 20 febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y/o convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior así como a las órdenes ministeriales que lo desarrollan (Orden ECI/3686/2004, Orden ECI/1712/2005 y Orden ECI/1519/2006).

c) En lo que respecta a las profesiones relacionadas con las Ciencias de la Salud, los poseedores de un título universitario extranjero que desee ejercer profesionalmente en España, además de homologar su título, habrán de cumplir con lo establecido en los Reales Decretos 183/2009, de 8 de febrero, y 459/2010, de 16 de abril.

d) Los criterios aplicables al reconocimiento de materias provenientes de títulos extranjeros, serán los mismos que para el reconocimiento de créditos en los estudios oficiales de Grado y Máster. De modo que cuando el alumno acceda a una titulación universitaria oficial por cursar o haber cursado estudios oficiales extranjeros, totales o parciales, serán susceptibles de reconocimiento las materias cursadas en las titulaciones extranjeras cuando las competencias adquiridas por el alumno en los estudios de origen sean similares a las que se obtendrían en los estudios para los que se solicita reconocimiento de créditos.

e) La conversión de las calificaciones obtenidas en un título extranjero de educación superior se hará conforme a lo establecido en la tabla de conversión incorporada como ANEXO a la presente normativa.

Esta tabla de equivalencias se ha elaborado por países, no obstante la autonomía de la que disponen las Instituciones de Enseñanza Superior de algunos de ellos en cuanto a la asignación de calificaciones, pudiendo variar de una institución a otra. Se ha intentado recoger tal variedad de situaciones, no obstante la amplia casuística, pudiendo existir supuestos que hayan quedado fuera de ella. Dicha casuística deberá ser tenida en cuenta, en su caso.

**Así mismo, y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos con una calificación reconocida igual o superior a 9.0. El número de alumnos que obtengan esta mención no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia, teniendo en cuenta tanto a los que cursen la materia como a los que la reconozcan, en el correspondiente curso académico; salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.**

### 5. NORMAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1. En el expediente académico se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o de Máster y aquellos otros créditos transferidos, que no tienen repercusión en la obtención del mismo.

2. Se consignará en el expediente con el literal, nº ECTS y calificación original de la asignatura aportada por el alumno, en titulaciones no finalizadas.

3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, tal y como establece el artículo 6 del R.D. 1393/2007, en versión dada por el R.D. 861/2010.

### 6. CALIFICACIONES

1. La calificación en las asignaturas por las que se solicita el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS será la misma que la obtenida en las asignaturas de origen. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, se realizará media aritmética ponderada.



No obstante lo anterior, en los reconocimientos efectuados en aplicación del punto 4.1.1 de la presente norma (Formación Básica), para el caso de que la asignatura de origen del reconocimiento no pudiera identificarse, la calificación aplicable a la asignatura de destino será la nota media del expediente de académico.

2. En el caso de los reconocimientos y transferencia de créditos obtenidos a través de las enseñanzas oficiales superiores no universitarias, la calificación que se aplicará a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá las siguientes reglas:

- *Enseñanzas artísticas superiores.* La calificación a aplicar a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá la norma establecida en el punto 1 anterior.
- *Formación profesional de Grado Superior (CFGS).* La calificación aplicable a las asignaturas a reconocer será la nota media del expediente del alumno, referida al ciclo formativo completo, computando a efectos de baremación del expediente a partir del curso 2012/13.
- *Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.* La calificación a aplicar a las asignaturas objeto de reconocimiento seguirá la norma establecida para los CFGS.
- *Enseñanzas deportivas de grado superior.* La calificación a aplicar a las asignaturas a reconocer seguirá la norma establecida para los CFGS.

3. En el supuesto de no existir calificación en las asignaturas o materias objeto de reconocimiento, se hará constar APTO y no computará a efectos de media de su expediente. Esta regla resultará aplicable al reconocimiento de materias procedentes de los estudios que conforman la Educación Superior.

4. En el supuesto del reconocimiento de asignaturas por experiencia laboral o profesional o por formación proveniente de enseñanzas universitarias no oficiales, se hará constar como APTO y no computará a efectos de media en su expediente.

5. En el caso de los Cursos de Adaptación al Grado para Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, la calificación que se anotará en el expediente del estudiante para las asignaturas reconocidas en bloque será la calificación media del expediente de la titulación de procedencia. No obstante, para el caso de que las calificaciones del expediente de procedencia sean cualitativas, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa	Base 10	Base 4
Aprobado	6	1
Notable	8	2
Sobresaliente	9,5	3
Matrícula	10	4

6. En el caso de no figurar nota media del expediente en la certificación académica aportada por el alumno, las materias reconocidas lo serán con la calificación de APTO, no computando a efectos de baremación en el expediente académico. En este caso, la nota media del expediente será el resultado de la media de las asignaturas cursadas en el Curso de Adaptación al Grado.

## 7. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los créditos reconocidos se consignarán en el nuevo expediente de la titulación de destino con el **literal, tipología, créditos y calificación** obtenida en la titulación de origen, haciendo referencia a la universidad en la que fue cursada.
2. En general, la unidad evaluable y certificable será la asignatura.
3. No podrá concederse el reconocimiento de materias que hayan sido superadas en el mismo curso académico que aquel en el que se solicita el reconocimiento.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA TÍTULOS DE GRADO

El Consejo de Gobierno de la Universidad establecerá los periodos de presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el calendario para la resolución de los mismos.

Las solicitudes deberán resolverse en un plazo máximo 40 días naturales desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

1. El estudiante que solicite reconocimiento de créditos, deberá aportar certificación académica que acredite haber realizado los estudios conducentes a la consecución de los créditos a reconocer, así como el programa o la guía docente de la/s asignatura/s en las que basa su solicitud de reconocimiento. La certificación consignará:



- La rama a la que está adscrito el título aportado.
- Las materias a las que se vinculan las asignaturas de formación básica.
- En las profesiones reguladas, referencia al acuerdo y orden en la que se establece el plan de estudios y requisitos de verificación.

2. Cuando se solicite reconocimiento de créditos por experiencia profesional, será necesario aportar la siguiente documentación:

- Contrato laboral
- Alta en la Seguridad Social. Vida laboral.
- Certificado de la empresa con las tareas o funciones desarrolladas u otro documento oficial que aporte evidencias de la actividad profesional realizada.

3. Contra los acuerdos que se adopten podrá interponerse recurso, por una sola vez, ante la Secretaría Central de la Universidad, dirigida al título oficial, que trasladará a la Comisión de Reconocimiento de Créditos y resolverá en un plazo no superior a 15 días naturales.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 1. Movilidad.**

Además de lo establecido en esta normativa, los estudiantes inscritos en programa de movilidad y que estén bajo el ámbito de convenios nacionales o internacionales, se regirán por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y las universidades de origen y destino de los mismos.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 2. Composición y funciones de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de los títulos de Máster (CRM).**

Composición:

1. Director/Coordinador del Máster.
2. Profesor responsable de Prácticum (Máster Profesional).
3. Profesor Responsable de Metodología de la Investigación (Máster Investigación/Académico).
4. Tutor de movilidad (en su caso).

Funciones:

La CRM, a la vista de la documentación aportada por el estudiante, elevará la correspondiente propuesta de resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos a la CRC.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 3. Procedimiento para los títulos de Máster**

Será de aplicación el procedimiento establecido para los títulos de Grado, recogida en la presente normativa.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 4. Reconocimiento del nivel B1, B2, C1 y C2 de lengua extranjera.**

En el caso de la acreditación de algún nivel de idiomas como requisito para la obtención del correspondiente título de Grado o Máster, el estudiante no podrá hacer uso de la superación de ningún nivel como créditos por otras actividades de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación y ser reconocidas por asignaturas optativas de su titulación.

En el caso de la asignatura de idiomas, si los contenidos son distintos o se refieren a la didáctica de la misma, tampoco podrán ser reconocidas dichas asignaturas por la acreditación de los niveles anteriormente citados.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL 5. Actividades de tipo cultural, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y cooperación**

El anexo I recoge la normativa específica de reconocimiento para este tipo de actividades, en el caso de las titulaciones de Grado.



## ANEXO I

### **NORMATIVA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO**

El Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el R.D. 861/2010, de 3 de julio, que modifica al anterior, en su capítulo III, artículo 12.8), de acuerdo con lo regulado por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/2007), establece que: De acuerdo con el artículo 46.2. i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Todas las actividades objeto de reconocimiento, deberán previamente haber sido autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La presente normativa regula el reconocimiento de los créditos obtenidos por la realización de este tipo de actividades, por créditos de asignaturas optativas en los estudios de Grado, en las diferentes titulaciones de la Universidad Católica San Antonio, realizadas a partir del curso 2011/2012.

El reconocimiento de créditos queda sometido a las siguientes condiciones:

1-. Los estudiantes matriculados en la UCAM podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad. Por ello se contemplará la posibilidad de reconocimiento de al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado. El anexo I recoge la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año.

2. Con carácter general, el reconocimiento del número de créditos se concederá en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas, excepto que se explicita el número de créditos ofertados en una actividad determinada.

## TIPO DE ACTIVIDADES

### **Actividades Culturales**

En este apartado se reconocerán créditos por la participación en determinados actividades, jornadas, seminarios, congresos, conferencias, y otras actividades que organice la UCAM. Para el reconocimiento de dichos créditos, el estudiante aportará el correspondiente certificado acreditativo de superar dichas actividades.

### **Actividades Deportivas**

Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, se considerará la participación, de manera individual o en equipo, en campeonatos y competiciones universitarias, autonómicas, nacionales o internacionales. El interesado deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y tener justificada una asistencia a dichas actividades de, al menos, el 80%.

### **Representación Estudiantil**

La Universidad reconocerá créditos por representación estudiantil, a los estudiantes que hayan sido elegidos como Delegados de Centro o Facultad y hayan asistido, al menos, al 80 % de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. La Jefatura de Estudios, a través de la Sección correspondiente, emitirá una certificación que acredite su nombramiento y participación en las sesiones convocadas por dicha Jefatura. Además el interesado deberá presentar una memoria justificativa de las actividades desarrolladas.

### **Actividades Solidarias**

Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias, el estudiante deberá superar dichas actividades, organizadas por el Instituto Internacional de Caridad y Voluntariado ¿Juan Pablo II¿ (IICV), que acreditará la participación en las mismas y que quedarán reflejadas en su correspondiente certificado académico.

Para el reconocimiento de créditos por actividades Solidarias, el IICV, será quien determine los criterios para la obtención de los créditos en este apartado.



### Actividades de Cooperación

Serán reconocidos créditos en este apartado por actividades realizadas a través de:

- Prácticas en el Gabinete de Protocolo
- Convenios de Cooperación Educativa
- Actividades organizadas para la orientación al empleo

Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como reconocimiento de actividades Universitarias por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la ponderación del expediente.

### CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE TIPO CULTURAL, DEPORTIVAS, SOLIDARIAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE COOPERACIÓN SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS EN LAS TITULACIONES DE GRADO.

#### Actividades de tipo cultural: (Previamente autorizadas)

- Cursos de verano organizados por la UCAM.
- Acreditación de haber conseguido el nivel B1 o superior (B2, C1 y C2) de dominio de lengua extranjera. 1 crédito/por nivel. (Incompatible con requisitos para superación de titulación).
- Participación como alumno interno, en convocatoria oficial (0.5 créditos cada año).
- Participación en Congresos institucionales.
- Participación en actividades organizadas por la UCAM.

#### Actividades deportivas:

- Practica de actividades deportivas durante el curso académico en cualquier disciplina deportiva formando parte de equipos que representen a la Universidad. (Hasta un crédito por un año).

#### Actividades solidarias y de cooperación:

- Participación en actividades de voluntariado gestionadas y avaladas por la UCAM.
- Participación en actividades de cooperación avaladas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UCAM.
- Colaboración con el Gabinete de Protocolo
- Participación en actividades organizadas para la orientación al empleo avaladas por el SOIL.
- Prácticas extracurriculares realizadas por alumnos en programas de movilidad estudiantil.

#### Actividades universitarias de representación estudiantil:

- Por ser delegado de centro/facultad. (0.5 créditos/curso).

Titulación	Créditos de Libre elección del plan de estudios	Nº Créditos por asignatura optativa del plan de estudios	Créditos optativos susceptibles de reconocimiento por otras actividades socioculturales. Como mínimo en bloques de (ECTS):
Grado en Enfermería (Plan 2008 ¿ en extinción)	1,5	4,5	4,5
Grado en Enfermería (Plan 2014)	NO	3/ 6	6
Grado en Fisioterapia (Plan 2008- en extinción)	6	4,5	4,5
Grado en Fisioterapia (Plan 2014)	NO	3/ 4,5	6
Grado en Nutrición (Plan 2008 ¿ en extinción)	3	4,5	4,5



Grado en Nutrición (Plan 2014)	NO	4,5	4,5
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	3	4,5	4,5
Grado en Terapia Ocupacional	NO	6	6
Grado en Psicología	NO	6	6
Grado en CAFD	NO	4,5	4,5
Grado en Derecho	NO	6	6
Grado en Turismo	NO	6	6
Grado en Publicidad y RRPP (Plan 2014)	NO	6	6
Grado en Comunicación Audiovisual (Plan 2014)	NO	6	6
Grado en Periodismo (Plan 2014)	NO	6	6
<b>Titulación</b>	<b>Créditos de Libre elección del plan de estudios</b>	<b>Nº Créditos por asignatura optativa del plan de estudios</b>	<b>Créditos optativos susceptibles de reconocimiento por otras actividades socioculturales. Como mínimo en bloques de (ECTS):</b>
Grado en ADE (Plan 2014)	NO	4,5/ 6	6
Grado en Educación Infantil	NO	6	6
Grado en Educación primaria	NO	6	6
Grado en Arquitectura	NO	4,5	4,5
Grado en Ingeniería de la Edificación	NO	4,5	4,5
Grado en Sistemas de Telecomunicación (Plan 2008 ¿ en extinción)	NO	4,5/6	4,5/ 6
Grado en Sistemas de Telecomunicación (Plan 2011)	NO	4,5	4,5
Grado en Ingeniería Informática (Plan 2008 ¿ en extinción)	NO	4,5	4,5
Grado en Ingeniería Informática (Plan 2011)	NO	3	3
Grado en Ingeniería Civil	NO	3	3
Medicina	NO	3	3
Criminología	NO	6	6
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	NO	6	6
Farmacia	NO	6	6
Comunicación	NO	6	6



Gastronomía	NO	5/ 6	6
-------------	----	------	---

Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de estos créditos en bloques del mínimo de créditos marcados en la cuarta columna. Así, los alumnos hasta que no dispongan de este mínimo número de créditos a reconocer, no podrán realizar solicitud de reconocimiento de créditos en Secretaría Central.

Con carácter general no se cobrarán tasas de reconocimiento, si con antelación el alumno ya ha pagado por dichos créditos, pero, si el alumno no ha pagado tasas de reconocimiento previas por las actividades relacionadas en el anexo, pagará por el reconocimiento la tasa de reconocimiento establecida en dicho curso académico como tal para los reconocimientos.

## ANEXO II:

### TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO

PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
ESPAÑA	0-4,9	5,0-6,9	7,0-8,9	9,0-9,9	10,0
ECTS Scale	<i>FAIL - considerable further work is required (F) FAIL - some more work required before the credit can be awarded (FX)</i>	<i>SUFFICIENT - performance meets the minimum criteria (E) SATISFACTORY - fair but with significant shortcomings (D)</i>	<i>GOOD - generally sound work with a number of notable errors (C)</i>	<i>VERY GOOD ; above the average standard but with some errors (B)</i>	<i>EXCELLENT- outstanding performance with only minor errors (A)</i>
ALEMANIA	5	4 $\dot{\bar{c}}$ 3,0	2,7 $\dot{\bar{c}}$ 1,7	1,3 $\dot{\bar{c}}$ 1,0	1+
AUSTRIA	5	4 $\dot{\bar{c}}$ 3,0	2,7 $\dot{\bar{c}}$ 1,7	1,3 $\dot{\bar{c}}$ 1,0	1+
BÉLGICA	0 $\dot{\bar{c}}$ 9,9	10 $\dot{\bar{c}}$ 11,9	12 $\dot{\bar{c}}$ 13,9	14 $\dot{\bar{c}}$ 15,9	16 - 20
BULGARIA	<i>Slab(2)</i>	<i>Sreden(3)</i>	<i>Dobur(4)</i>	<i>Mnogo Dobur(5)</i>	<i>Otlichen (6)</i>
CHIPRE	0 $\dot{\bar{c}}$ 4,5	5 $\dot{\bar{c}}$ 6,5	6,5 $\dot{\bar{c}}$ 8,5	8,5 $\dot{\bar{c}}$ 10	
DINAMARCA	00	02 $\dot{\bar{c}}$ 4	7	10	12
ESLOVAQUIA	<i>Nevyhovél (Fail)</i>	<i>Dobrý (Good)</i>	<i>Vel'mi dobrý (Very Good)</i>	<i>Výborný (Excellent)</i>	
ESLOVENIA	<i>Nezadostno/Nezadovoljava (0-4,9)</i>	<i>Zadostno/Zadovoljava (5-6,9)</i>	<i>Dobro (7-7,9) Prav Dobro (8-8,9)</i>	<i>Prav Dobro (9-9,9)</i>	<i>Odlicno (10)</i>
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
ESTONIA	0 / F	<i>Kasin / 1 / E: 51% - 60% Rahuldav/ 2 / D: 61% - 70%</i>	<i>Heal 3 / C: 71% - 80%</i>	<i>Väga hea/ 4 / B: 81% - 90%</i>	<i>Suurepärane/ 5 / A: 91% - 100%</i>
FINLANDIA	<i>Hylatty (0-0,9)</i>	<i>Tyydyttävä (1-1,9) Erittäin Tyydyttävä (2- 2,5)</i>	<i>Erittäin Tyydyttävä (2,6-2,9) Hyvä (3-3,9)</i>	<i>Erittäin Hyvä (4-4,9)</i>	<i>Kiitettävä (5)</i>
FRANCIA	0 $\dot{\bar{c}}$ 9,9	10 $\dot{\bar{c}}$ 11,9	12 $\dot{\bar{c}}$ 13,9	14 $\dot{\bar{c}}$ 15,9	16 $\dot{\bar{c}}$ 20
GRECIA	0 $\dot{\bar{c}}$ 4,5	5 $\dot{\bar{c}}$ 6,5	6,5 $\dot{\bar{c}}$ 8	8,1 $\dot{\bar{c}}$ 10	
HUNGRÍA	<i>Elégtelen(1-1,9)</i>	<i>Elégséges(2-2,9)</i>	<i>Közepes(3-3,9)</i>	<i>Jó(4-4,9)</i>	<i>Jeles(5)</i>
IRLANDA	0 $\dot{\bar{c}}$ 39	40 $\dot{\bar{c}}$ 59	60 $\dot{\bar{c}}$ 69	70 $\dot{\bar{c}}$ 75	75 $\dot{\bar{c}}$ 80
ISLANDIA	0 $\dot{\bar{c}}$ 4,99	5 $\dot{\bar{c}}$ 5,99	6 $\dot{\bar{c}}$ 7,24	7,25 $\dot{\bar{c}}$ 9,99	10
ITALIA	0-17	18-23	24-27	28-30	30 e lode
LETONIA	<i>Neapmierinosi 0-3,9</i>	<i>Gandríz Viduveji (4-4,9)</i>	<i>Viduveji (5-5,9) Gandríz Labi (6-6,9)</i>	<i>Labi (7-7,9) Loti Labi (8-8,9)</i>	<i>Teicami (9-9,9) Izcilli (10)</i>
LITUANIA	1 $\dot{\bar{c}}$ 4,9	5 - 6,9	7 - 8,9	9 - 9,9	10
LUXEMBURGO	0 $\dot{\bar{c}}$ 9,9	10 $\dot{\bar{c}}$ 13,9	14 - 15,9	16 $\dot{\bar{c}}$ 18,9	19 $\dot{\bar{c}}$ 20
MALTA	F	D+ - C	C+ - B	B+ - A	A+
NORUEGA	6 $\dot{\bar{c}}$ 4,1	4 $\dot{\bar{c}}$ 2,9	2,8 $\dot{\bar{c}}$ 1,7	1,6 $\dot{\bar{c}}$ 1,1	1,0



PAISES BAJOS	0 ¿ 5,5	5,6 ¿ 6,9	7 ¿ 7,9	8 ¿ 9,9	10
POLONIA	<i>Niedostateczny</i> (0-2)	<i>Dostateczny</i> (2,1-3)	<i>Dobry</i> (3,1-4)	<i>Bardzo Dobry</i> (4,1-5)	
PORTUGAL	0 ¿ 9,9	10 ¿ 13,9	14 ¿ 16,9	17 ¿ 18,9	19 - 20
REIUNO UNIDO	0 ¿ 39	40 ¿ 59	60 ¿ 69	70 ¿ 75	75 ¿ 100
REPUBLICA CHECA	<i>Nevyhovél</i> (4)	<i>Dobre</i> (3)	<i>Vel'mi Dobre</i> (2)	<i>Výborne</i> (1)	
RUMANIA	0 ¿ 4,9	5 ¿ 6,9	7 ¿ 8,9	9 ¿ 9,9	10
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
SUECIA	F/U	G	G+	VG ¿ VG+	VG++
SUIZA	0-4 / 0 ¿ 3,9	5 / 4 ¿ 4,4	6 / 4,5 ¿ 5,4	7-9 / 5,5 ¿ 5,9	10 / 6
TURQUIA	<i>Noksan/Pek Noksan</i> (1-4)	<i>Orta</i> (5-6)	<i>Iyi</i> (7-8)	<i>Pek iyi</i> (9-10)	
CANADA 1	F-E	D-C+	B-B+	A- - A	A+
CANADA 2	F	E-C	C+ - B+	A- - A	A+
EEUU 1	F	D- - C-	C - B	B+ - A-	A
EEUU 2	F	C- - C+	B- - B+	A- - A	A+
PUERTO RICO	0 ¿ 46 (F)	47 ¿ 59 (D)/ 60 ¿ 74 (C)	75 ¿ 87 (B)	88 ¿ 100 (A)	
AUSTRALIA	<i>Failure</i> (0-49)	<i>Conceded, Conditional or Compensatory Pass ¿Pass</i> (50-64)	<i>Credit</i> (65-74)	<i>Distinction</i> (75 ¿ 84)	<i>High Distinction</i> (85-100)
NUEVA ZELANDA	D y E	C	B	A	A
ARGENTINA	Insuficiente/Reprobado (0 ¿ 3,9) (0 ¿ 3) (0 ¿ 5)	Aprobado (4 ¿ 5,9) Bueno (6 ¿ 6,9) (4 ¿ 5) (6)	Bueno(6 ¿ 7) (7)(7 ¿ 8) Distinguido (7 ¿ 8,9)	Distinguido (9 ¿ 9,9) (8 ¿ 9) (9)	Excelente (10)
BOLIVIA	0 ¿ 50 (Reprobado)	51 ¿ 63 (Suficiente) 64 ¿ 69 (Bueno)	70 ¿ 76 (Bueno) 77 ¿ 89 (Distinguido)	90 ¿ 99 (Sobresaliente)	100
BRASIL	0 - 4,9 0 ¿ 4,9 F (0 ¿ 5,9)	5 - 6,9 50 ¿ 69 D (60 ¿ 69)	7 ¿ 7,9 C (70 ¿ 79)	8 ¿ 8,9 80 ¿ 89	9 ¿ 10 90 ¿ 100
CHILE	Insuficiente (0 ¿ 3,9)	Suficiente (4 ¿ 4,9)	Bueno (5 ¿ 5,9)	Muy bueno / Distinguido (6 ¿ 6,9)	Muy bueno / Excelente (7)
COLOMBIA	0 ¿ 2,9 (Reprobado)	3,0 ¿ 3,6	3,7 ¿ 4,3	4,4 ¿ 4,7	4,8 ¿ 5
COSTA RICA	0 ¿ 6 0 ¿ 6,9	7 70 ¿ 79	8 80 ¿ 89	9 90 ¿ 99	
PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
CUBA	Reprobado/Suspension (0-2)	Aprobado (2)	Notable/Aprovechado/Bien(4)	Sobresaliente/Excelente(5)	
ECUADOR	0 ¿ 50 0 - 5,9 0 ¿ 23	51 ¿ 69 6 ¿ 7,4 24 ¿ 28	70 ¿ 89 7,5 ¿ 8,9 29 ¿ 34	90 ¿ 99 9 ¿ 9,9 35 ¿ 38	100 10 39 ¿ 40
MEXICO	Reprobado / No suficiente 0 ¿ 59 / 0 ¿ 5,9	Regular / Suficiente 60 ¿ 79 / 6,0 ¿ 7,9	Bien 80 ¿ 89 / 8,0 ¿ 8,9	Muy bien 90 ¿ 100 / 9,0 ¿ 10	
PANAMA	0 - 60 (Fracaso)	61 - 70 (Mínima de promoción) 71 ¿ 74 (Regular)	74 ¿ 80 (Regular) 81 ¿ 90 (Bueno)	91 ¿ 99 (Sobresaliente)	100
PARAGUAY	1 (Reprobado/Insuficiente)	2 (Regular/Aprobado)	3 (Bueno)	4 (Distinguido)	5 (Sobresaliente/ Excelente)
PERU	0 ¿ 10,9 / 0 - 69	11 ¿ 13,9 / 70 - 79	14 ¿ 16,9 / 80 - 89	17 ¿ 18,9 / 90 - 100	19 - 20
URUGUAY	0 ¿ 2 (Deficiente)	3 ¿ 4 (Regular / Aprobado)	5 ¿ 7 (Bueno)	8 ¿ 10 (Muy bueno)	11 ¿ 12
VENEZUELA	0 ¿ 9,9	10 ¿ 13,9	14 ¿ 16,9	17 ¿ 18,9	19 - 20
RUSIA	<i>Neudovletvoritel'no / ##### (2)</i>	<i>Udovletvoritel'no / #####(3)</i>	<i>Khorosho / ##### (4)</i>	<i>Otlichno / ##### (5)</i>	
UCRANIA	<i>nezadovil'no / ##### (2)</i>	<i>zadovil'no / ##### (3)</i>	<i>dobre / ##### (4)</i>	<i>vidminno / ##### (5)</i>	



PAÍS	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	Opción a Matrícula de Honor
CHINA	0 ¿ 59 / 2	60 ¿ 74 / 3	75 ¿ 89 / 4	90 ¿ 99 / 5	100
COREA	0 ¿ 59 / F	60 ¿ 73 / D- - C-	74 ¿ 86 / C - B	87 ¿ 96 / B+ - A	97 ¿ 100 / A+
INDIA	0-39	40-59	60-69	70-75	75-100
JAPON	0-59 (F)	60-79 (D-C)	80-89 (B)	90-100 (A)	
SINGAPUR	0 ¿ 49 (0.0)	50 ¿ 69 (1.0 ¿ 2.6)	70 ¿ 76 (2.7 ¿ 3.2)	77 ¿ 85 (3.3 ¿ 4.2)	86 ¿ 100 (4.3)
EGIPTO	0 ¿ 49	50 ¿ 68	69 ¿ 88	89 ¿ 97	98 ¿ 100
ISRAEL	0 ¿ 49	50 ¿ 68	69 ¿ 88	89 ¿ 97	98 ¿ 100

En aquellos casos en los que la calificación se sitúe dentro de una horquilla amplia, deberá realizarse el reconocimiento atendiendo a la media numérica resultante de dicha horquilla. Ejemplo: Si el estudiante obtiene una ¿C¿ en Nueva Zelanda, correspondiente a la calificación de ¿aprobado¿, la calificación numérica que se reconocerá e incluirá en su expediente académico será la de ¿6¿, entendiendo dicha calificación como la media de la horquilla (5-6,9).

La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UCAM.

La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UCAM.

En algunas universidades el aprobado se sitúa en 7/70.

Zachet/ #####: reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto/no apto).

Aparte de esta escala, existen una serie de asignaturas o seminarios que se solventan con una pequeña prueba. El resultado se expresa en esos casos como #####x#####(zarajovano), #####x##### (nezarajovano): reconocido sin calificación / apto (no prevé calificación, es un sistema de apto/no apto).

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

**4.6. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

**4.6.1 Descripción del plan de estudios**

A continuación, se estructura el plan de estudios de los complementos de formación para aquellos alumnos que no posean formación jurídica previa en materia de Derecho Constitucional y de Derecho Penal, dado que la Universidad permite el ingreso al Máster a cualquier graduado o licenciado del ámbito jurídico, económico o de las ciencias políticas. Estos estudiantes deberán cursar las Materias cuyo contenido no haya formado parte del curriculum de su titulación. Una vez que los alumnos hayan aprobado los complementos de formación, estos podrán acceder a la inscripción en el Máster de Ciencias de la seguridad y la Criminología.

Los complementos de formación se componen en total por 8 créditos ECTS. Por cada crédito ECTS se atribuyen 25 horas de trabajo para el alumno en actividades no presenciales (100%).

Módulos Complementarios formativos	Tipo	ECTS
Derecho Constitucional	OBL	6
Derecho Penal	OBL	6
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>12</b>

**4.6.2 Actividades Formativas**



En el cuadro siguiente se especifican las actividades formativas planteadas en cada módulo de 6 créditos ECTS, que se realizarán de forma no presencial, así como su porcentaje de dedicación y las horas que el alumno tendrá que destinar a cada una de ellas.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES 100 %	ECTS %	Horas
Clases campus virtual	20 %	30
Estudio personal	66 %	99
Tutorías	10 %	15
Evaluación	4 %	6
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>150</b>

#### METODOLOGÍAS DOCENTES:

Las metodologías docentes de las actividades formativas anteriores son las siguientes:

##### A) Clase en el Campus Virtual (30 horas):

Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el Campus Virtual o a través de medios audiovisuales. Las presentaciones estarán a disposición del alumnado en el campus virtual en fecha anterior a su impartición virtual por el profesor.

##### B) Estudio personal (99 horas):

Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias impartidos en las clases virtuales y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de pruebas.

##### C) Tutorías (15 horas):

Se realizarán tutorías individualizadas para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases virtuales, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.

##### D) Evaluación (6 horas):

Se realizarán ejercicios de autoevaluación y un examen final para evaluar a los estudiantes las competencias adquiridas por el alumno en cada materia.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación será continuo atendiendo, de forma general, a la siguiente distribución:

##### A) Ejercicios de autoevaluación: 20%

Los conocimientos adquiridos para cada sección de la materia se evaluarán a través de ejercicios de autoevaluación. Estos serán presentados al final de dicha sección, con el objeto de que sean completados de forma individual por cada alumno.

##### B) Examen final: 80%



Las competencias adquiridas por el alumno sobre la materia en su totalidad se evaluarán en un examen final que tendrá límite de tiempo y será fijado en una fecha determinada.

Todos los procesos de evaluación de los estudiantes siguen un riguroso mecanismo de control para identificar a los estudiantes que cursan los estudios de postgrado del Máster en Ciencias de la Seguridad y Criminología. Para el sistema de evaluación, los alumnos cuentan con el soporte de trabajo de la Universidad (verificado por ANECA en los títulos que tienen modalidad a distancia/semipresencial) a través del Campus Virtual. Todos los estudiantes reciben un número de identificación y una clave de acceso personales tal y como se describe a continuación:

La metodología de trabajo sugerida en la formación a distancia cuenta con un mecanismo de control de identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación que tendrá que utilizar su DNI asociado a una clave para la comprobación de la identidad del mismo. El control de identidad se realiza mediante nombre de usuario y contraseña que se proporciona al alumno al formalizar la matrícula. El nombre de usuario está activo durante toda su estancia en la Universidad y la contraseña se modifica cada curso académico de forma obligatoria, no obstante el alumno puede modificar su contraseña en cualquier momento. Todos los servicios que se proporcionan en la universidad hacen uso de ese nombre de usuario y contraseña.

#### **SISTEMA DE CALIFICACIONES:**

Una vez superadas las pruebas de evaluación correspondientes, la materia se calificará con una escala numérica de 0 a 10 y con expresión de un decimal (RD 1.125/2003. de 5 de septiembre):

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de honor será otorgada por el profesor, y en base al expediente, al 5% de los alumnos con calificación de sobresaliente, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se concederá una sola Matrícula de Honor.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Estudio personal.
Resolución de ejercicios y casos prácticos.
Realización de trabajos.
Evaluación.
Elaboración de la memoria del Prácticas Externas.
Lecturas y búsqueda de información.
Elaboración de la memoria del trabajo fin de máster.
Preparación de la presentación del trabajo fin de máster.
Tutorías.
Prácticas externas.
Defensa del trabajo fin de máster.
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.
Elaboración de la memoria del Prácticas Externas. El alumno deberá presentar una memoria escrita al final del período de Prácticas Externas donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster.
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia.
Elaboración de la memoria del trabajo fin de máster. El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador de la materia de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.
Preparación de la presentación del trabajo fin de máster. El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director.
Tutorías: Al alumno se le asignará un tutor personal para orientarle y asesorarle en el TFM. Se realizarán tutorías en el campus virtual. Estas podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u Open Meetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.
Prácticas Externas. Ejecución por parte del alumno de unas prácticas presenciales en las que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos en la teoría.
Defensa del trabajo fin de máster. El alumno realizará una exposición del trabajo ante un tribunal constituido a tal efecto.
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.



<p>Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.</p>		
<p>Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.</p>		
<p>EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFM: La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación de la materia se obtendrá en un 75 % de la memoria de un trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.</p>		
<p>EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: La evaluación de la defensa pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación de la materia se obtendrá en un 25 % de la defensa pública de la memoria del TFM, trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad.</p>		
<p>Prácticas Externas: Evaluación Prácticas Externas. La calificación del 50% de realizará en base a la evaluación de una memoria presentada por el alumno y corregida por el tutor académico de las mismas, en la que habrá de reflejar por escrito la labor realizada durante ese período.</p>		
<p>Evaluación del Periodo de Prácticas Externas: La calificación del 50% de la materia Prácticas Externas se realizará en base al trabajo realizado durante este periodo y la efectuará el tutor profesional del mismo, quien será el profesional encargado en orientar al estudiante durante el período de prácticas.</p>		
<p><b>5.5 SIN NIVEL 1</b></p>		
<p><b>NIVEL 2: DERECHO POLICIAL ESPECIAL</b></p>		
<p><b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b></p>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<p><b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b></p>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<p><b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b></p>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<p><b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b></p>		
<p><b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b></p>		
<p><b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b></p>		
<p>Se estudian las normas y consecuencias de las siguientes materias: Historia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y sistema policial español; la Protección de la Seguridad Ciudadana; la Policía Judicial; la detención y el Atestado Policial; la policía y el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada		
E3 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.		
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	50.0	50.0



Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: LA COOPERACION INTERNACIONAL, GESTION DE LAS FRONTERAS EXTERIORES POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: PSICOLOGIA DELICTUAL Y PSICOPATOLOGIA CRIMINAL</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se trata de dar unas ideas sobre los conceptos básicos de la Cooperación Internacional en todos aquellos acuerdos que, dentro del marco de la Seguridad Internacional, tiene suscritos España con otros países, y cómo estos acuerdos contribuyen al desarrollo y mejora de la gestión de las fronteras de España.</p> <p>Se recogen la justificación, definiciones y conceptos básicos referentes a la Cooperación Internacional, así como sus objetivos. Se definen los conceptos de Cooperación Internacional, Gestión de Fronteras y colaboraciones con otros Cuerpos de Seguridad en materia de Seguridad desde una perspectiva Internacional. Se muestran, también, los sistemas, normas y modelos en los que se basan la implantación de los principales Acuerdos de Cooperación Internacional suscritos por España en materia de Seguridad.</p> <p>Finalmente, se darán algunas ideas sobre el concepto de Gestión de Fronteras Exteriores por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS), así como los distintos Organismos Internacionales Especializados en Materia de Seguridad y los diversos procesos acometidos por las distintas Autoridades Europeas para el control y mejora de éstos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.		
E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.

Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

**NIVEL 2: LEGISLACION Y NORMATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Normativa general y Específica de Seguridad Privada y sus fundamentos Jurídicos. Los contenidos se refieren a la regulación del personal de seguridad privada, sus competencias, límites y control.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada		
E3 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.		
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
E9 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de seguridad privada, así como a los distintos cuerpos policiales de las distintas Administraciones Públicas.		
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		



Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

**NIVEL 2: PSICOLOGIA DELICTUAL Y PSICOPATOLOGIA CRIMINAL**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>

**Lenguas en las que se imparte**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



<b>NIVEL 3: HABILIDADES DIRECTIVASY GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN LA SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La asignatura de Psicología delictual y psicopatología criminal pertenece al bloque de materias obligatorias que deben ser cursadas por el alumno del Máster de Ciencias de la Seguridad y Criminología. A lo largo de la misma, se realizará una aproximación a las teorías que analizan los procesos psicológicos básicos, así como las principales bases biológicas de la conducta.</p> <p>El alumno conocerá conceptos, tales como la personalidad, así como sus trastornos y el delito en general, haciendo especial referencia a la figura del delincuente enfermo.</p> <p>De manera sucinta se llevará a cabo un estudio reflexivo de determinados trastornos, como los delirios crónicos, la esquizofrenia o las psicosis afectivas.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.		
E13 - Mostrar una capacidad de trabajo en equipo que fomente el liderazgo orientado al servicio y la responsabilidad social.		
E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.		
E18 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad acorde a la realidad social en un momento dado.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	25	0
Realización de trabajos.	20	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	70.0	70.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	20.0	20.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN LA SEGURIDAD PUBLICA Y PRIVADA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura pretende realizar un acercamiento al estudio de la gestión de los Recursos Humanos en el ámbito específico de la seguridad, tanto privada como pública, con especial atención a las habilidades que deben desarrollar los directivos en este campo.</p> <p>Igualmente, se tratarán otras cuestiones claves de las organizaciones en la gestión de recursos, como el diseño de los puestos de trabajo, el reclutamiento de personal o las políticas de formación, aplicadas todas ellas al área específica de la seguridad.</p> <p>De manera sucinta se llevará a cabo un estudio reflexivo de determinados trastornos, como los delirios crónicos, la esquizofrenia o las psicosis afectivas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.		
E13 - Mostrar una capacidad de trabajo en equipo que fomente el liderazgo orientado al servicio y la responsabilidad social.		
E14 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de seguridad y en la consecución de los objetivos organizativos.		
E15 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la seguridad.		
E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	25	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CALIDAD.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En esta materia se trata de dar unas ideas sobre los conceptos básicos de los Sistemas de Gestión de la Calidad y cómo éstos contribuyen al desarrollo y mejora de los procesos, actividades y objetivos de los Departamentos de una organización y de la satisfacción de sus clientes.</p> <p>Se recogen la justificación, definiciones y conceptos básicos referentes a la Calidad, así como sus objetivos. Se definen los conceptos de Política de la Calidad, Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión de la Calidad. Se muestran también los sistemas, normas y modelos en los que se basa la implantación de la Gestión de la Calidad en las organizaciones, con mención especial a la Norma ISO 9001.</p> <p>Asimismo, se darán algunas ideas sobre el concepto de Procesos y el control y mejora de éstos.</p> <p>Finalmente, se estudiarán la organización y planificación de los departamentos de seguridad, analizando su misión, objetivos, recursos, responsabilidades y relaciones del mismo.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.		
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.		
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.		
E14 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de seguridad y en la consecución de los objetivos organizativos.		



E15 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la seguridad.		
E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.		
E18 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad acorde a la realidad social en un momento dado.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION</b>		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
La asignatura de Seguridad en las Tecnologías de la Información comprende el estudio de los siguientes contenidos: Aspectos legales y éticos de la seguridad informática, la seguridad informática, tecnologías de defensa y ataque, seguridad de los sistemas de información, criptografía y firma digital y la ciberdelincuencia.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.		



E9 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de seguridad privada, así como a los distintos cuerpos policiales de las distintas Administraciones Públicas.		
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	20	20
Realización de trabajos.	25	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	65.0	65.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	25.0	25.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	



<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La presente materia tiene por objeto que los alumnos adquieran la capacidad para identificar los aspectos más importantes dentro de los ámbitos de Protección Civil, de la gestión de las emergencias y de la prevención de riesgos laborales en el marco de la Autoprotección. Igualmente, se incluyen la capacidad de análisis, interpretación y síntesis de los Planes Especiales de Emergencias elaborados por Protección Civil y los de Autoprotección, y que conozcan el funcionamiento de los Centros Integrales de Seguridad y Emergencias y la atención de emergencias del 112.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada		
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.		
E11 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver problemas de la seguridad en el ámbito de la sociedad actual.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		



<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: SISTEMAS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En esta materia se trata de dar unas ideas sobre los conceptos básicos de los Sistemas Técnicos de Protección más utilizados en Seguridad, así como de todos aquellos dispositivos de seguridad que se pueden utilizar en la protección de edificios e instalaciones que, por su especial interés así, lo requieran.</p> <p>Igualmente, se realizará un estudio de los problemas y retos a los que se enfrenta la Seguridad Privada en el siglo XXI y las soluciones que pueden aportar los sistemas técnicos de protección y los dispositivos de seguridad, tanto a nivel patrimonial, como en la protección de personas.</p> <p>Finalmente, se darán algunas ideas sobre el concepto de Seguridad Física y Electrónica y los fundamentos técnicos de Seguridad operativa y patrimonial, así como la Planificación, Dirección y Realización de planes operativos de seguridad y su implantación en la empresa privada.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.		
E7 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias de la Seguridad pone a nuestra disposición.		
E15 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la seguridad.		



E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.		
E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CONTEXTO URBANO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	



<b>ECTS NIVEL 2</b>		4
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En esta materia se estudiarán las distintas políticas de seguridad que se han ido adoptando por diversos países de nuestro entorno y todo lo que rodea a éstas, desde una visión muy particular de la Criminología. En un primer lugar, se darán unas ideas básicas y conceptos elementales sobre las Políticas de Seguridad, para ir, poco a poco, introduciéndonos en las políticas que, en los últimos tiempos, se han implantado en las principales ciudades de nuestro país con resultados notablemente positivos.</p> <p>En concreto se estudiará: Delincuencia urbana y teorías preventivas, política criminal de las ciudades, Prevención comunitaria seguridad ciudadana en la Unión Europea y un tema de ONU-HABITAT.</p> <p>Se recogen la justificación, definiciones y conceptos básicos referentes a las Políticas de Seguridad Criminal en contextos urbanos. Se trata de una disciplina cultural y formativa, que vincula sectores de la Criminología y el Derecho Penal con otros de las ciencias sociales, como la Historia, la Sociología, la Filosofía o la Ciencia Política. Pretende desvelar los conflictos sociales y políticos que genera el fenómeno criminal. Examina las respuestas que ofrecen los sectores sociales implicados en esos conflictos y los poderes públicos y los relaciona con los sistemas ideológicos, para fundamentar racionalmente cada propuesta.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.		



E11 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver problemas de la seguridad en el ámbito de la sociedad actual.		
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.		
E13 - Mostrar una capacidad de trabajo en equipo que fomente el liderazgo orientado al servicio y la responsabilidad social.		
E14 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de seguridad y en la consecución de los objetivos organizativos.		
E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.		
E18 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad acorde a la realidad social en un momento dado.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	25	0
Realización de trabajos.	20	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	70.0	70.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	20.0	20.0
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/	10.0	10.0



debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.		
<b>NIVEL 2: LA VICTIMOLOGÍA EN LA FUNCIÓN POLICIAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Se conceptualizará la Victimología, así como a la víctima, a continuación se estudiarán los tipos de víctimas, procesos de victimización. Factores de riesgo y protección de víctimas de delitos. Consecuencias de victimización por delitos violentos. Implementación de medidas de protección para víctimas del delito.</p> <p>A continuación se analizará la legislación internacional y nacional en materia de víctima, finalmente, se analizará en papel de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación a la víctima.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada		
E3 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.		
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0



Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: LA CRIMINALIDAD CONTEMPORANEA: DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TERRORISMO.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La presente materia tiene por objeto que los alumnos estudien el concepto de Delincuencia Organizada y las condiciones que la distinguen, así como, las principales actividades de las bandas organizadas, la relación entre la globalización y la delincuencia organizada y el análisis de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</p> <p>A continuación se desarrollaran las cuestiones criminológicas en materia de criminalidad organizada y terrorismo, a través del estudio de la tipología criminal de la delincuencia organizada y el terrorismo como tipología específica de la criminalidad organizada. Finalmente se abordarán los aspectos jurídicos en el análisis de la criminalidad organizada y el terrorismo.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada		
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.		
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal.	50	0
Resolución de ejercicios y casos prácticos.	15	0
Realización de trabajos.	30	0
Evaluación.	5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.		
Resolución de ejercicios y casos prácticos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, con la supervisión del profesor responsable, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.		
Realización de trabajos: Realización de trabajos prácticos y/o teóricos propuestos por el profesor responsable.		
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada, excepto las Prácticas Externas y el TFM.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias se evaluará a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema	30.0	30.0



formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
Participación del estudiante: Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La materia Prácticas Externas consiste en un período de formación práctica continuado en el que de manera presencial el alumno pondrá en práctica los contenidos de las materias. Este período de prácticas se realizará al final del segundo cuatrimestre, en un período de tiempo establecido con anterioridad a la matrícula del alumno para que organice su actividad laboral/familiar con anterioridad al comienzo del curso.</p> <p>Las Prácticas Externas están orientadas para completar la formación de los alumnos y titulados universitarios así como facilitar su acceso al mundo profesional y, a nivel institucional, se rigen por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales., y la Normativa la publicada por la Universidad Católica de San Antonio para las Prácticas Externas de todos los alumnos de la Universidad.</p> <p>Todo período de Prácticas Externas en empresas, con carácter general, debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Realizarse en una empresa, entidad u organismo, con el que la UCAM tenga un Convenio de Cooperación Educativa, firmado en tiempo y forma.</li> <li>2.Estar tutelada por un tutor interno de prácticas y un tutor externo de la empresa.</li> <li>3. Llevarse a cabo al final del período formativo obligatorio del Máster.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada		
E3 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.		
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.		
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.		
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.		
E7 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias de la Seguridad pone a nuestra disposición.		
E8 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención del delito y la respuesta ante el mismo.		
E9 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de seguridad privada, así como a los distintos cuerpos policiales de las distintas Administraciones Públicas.		
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.		
E11 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver problemas de la seguridad en el ámbito de la sociedad actual.		
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.		
E13 - Mostrar una capacidad de trabajo en equipo que fomente el liderazgo orientado al servicio y la responsabilidad social.		
E14 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de seguridad y en la consecución de los objetivos organizativos.		
E15 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la seguridad.		
E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.		
E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.		
E18 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad acorde a la realidad social en un momento dado.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Elaboración de la memoria del Prácticas Externas.	15	0
Prácticas externas.	135	90



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Elaboración de la memoria del Prácticas Externas. El alumno deberá presentar una memoria escrita al final del período de Prácticas Externas donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster.		
Prácticas Externas. Ejecución por parte del alumno de unas prácticas presenciales en las que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos en la teoría.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prácticas Externas: Evaluación Prácticas Externas. La calificación del 50% de realizará en base a la evaluación de una memoria presentada por el alumno y corregida por el tutor académico de las mismas, en la que habrá de reflejar por escrito la labor realizada durante ese período.	70.0	70.0
Evaluación del Periodo de Prácticas Externas: La calificación del 50% de la materia Prácticas Externas se realizará en base al trabajo realizado durante este periodo y la efectuará el tutor profesional del mismo, quien será el profesional encargado en orientar al estudiante durante el período de prácticas.	30.0	30.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



<p>El alumno seleccionará un tema relacionado con la actividad de la gestión administrativa, mediante el cual, tras realizar una recopilación preliminar de información del estado actual de esa cuestión, se determinará una hipótesis de trabajo con los objetivos correspondientes, diseñará un esquema de trabajo, realizará una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada y elaborará el estudio, con el fin de obtener unos resultados y concretar unas conclusiones. El trabajo deberá integrar los contenidos formativos recibidos y estará orientado al desarrollo y a la evaluación de las competencias profesionales y transversales recogidas en el presente plan de estudios.</p>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
E1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de seguridad tanto pública como privada
E3 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias de la Seguridad y Criminología.
E4 - Capacidad para identificar las principales instituciones de seguridad públicas/privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
E2 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación y aplicación del Ordenamiento Jurídico subordinando la Seguridad a la Legalidad.
E5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la seguridad pública y privada, en una cuestión concreta.
E6 - Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos de la seguridad.
E7 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias de la Seguridad pone a nuestra disposición.
E8 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención del delito y la respuesta ante el mismo.
E9 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de seguridad privada, así como a los distintos cuerpos policiales de las distintas Administraciones Públicas.
E10 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Seguridad y la Criminología.
E11 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver problemas de la seguridad en el ámbito de la sociedad actual.
E12 - Capacidad de planificación y organización de la Empresa de Seguridad.
E13 - Mostrar una capacidad de trabajo en equipo que fomente el liderazgo orientado al servicio y la responsabilidad social.
E14 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de seguridad y en la consecución de los objetivos organizativos.
E15 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la seguridad.
E16 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad.



E17 - Ser capaz de adoptar decisiones de inversión, financiación y gestión de recursos financieros y humanos tanto en la seguridad pública como en la privada.		
E18 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad acorde a la realidad social en un momento dado.		
E19 - Ser capaz de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir información, resolver problemas, y facilitar las relaciones interpersonales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Lecturas y búsqueda de información.	20	0
Elaboración de la memoria del trabajo fin de máster.	103.5	0
Preparación de la presentación del trabajo fin de máster.	15	0
Tutorías.	10	0
Defensa del trabajo fin de máster.	1.5	1
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia.		
Elaboración de la memoria del trabajo fin de máster. El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador de la materia de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.		
Preparación de la presentación del trabajo fin de máster. El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director.		
Tutorías: Al alumno se le asignará un tutor personal para orientarle y asesorarle en el TFM. Se realizarán tutorías en el campus virtual. Estas podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u Open Meetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.		
Defensa del trabajo fin de máster. El alumno realizará una exposición del trabajo ante un tribunal constituido a tal efecto.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFM: La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación de la materia se obtendrá en un 75 % de la memoria de un trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español.	75.0	75.0
EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: La evaluación de	25.0	25.0



<p>la defensa pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación de la materia se obtendrá en un 25 % de la defensa pública de la memoria del TFM, trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad.</p>		
---	--	--



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Católica San Antonio	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	57.1	8.3	51,7
Universidad Católica San Antonio	Profesor Contratado Doctor	38.1	100	40
Universidad Católica San Antonio	Catedrático de Escuela Universitaria	4.8	100	8,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Dirección de Estudios de la UCAM gestiona la organización de la actividad académica a través de diferentes unidades de recogida de información, planificación y control. Entre sus competencias y atribuciones está la de gestionar el desarrollo de la actividad docente, la evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje, y el control de los espacios y de los horarios.</p> <p>Uno de los servicios con que cuenta la Dirección de Estudios es la Unidad de Análisis e Informes Académicos (UA), encargada de realizar el análisis de los datos que generan distintos servicios universitarios.</p> <p>Los informes que se generan en la UA tienen como finalidad facilitar al responsable académico el conocimiento de la situación en la que se halla su titulación, así como la evolución histórica generada en un determinado período de tiempo, de modo que sirva de referencia en la toma de decisiones estratégicas para la mejora de los parámetros de calidad. Dichos datos se generan a través de una herramienta informática propia.</p> <p>Las tasas o índices que se obtienen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduación.</li> <li>• Abandono.</li> <li>• Eficiencia.</li> <li>• Rendimiento.</li> <li>• Éxito.</li> <li>• No-presentados.</li> <li>• Asistencia del profesor.</li> <li>• Asistencia a foros, debates, chats del alumno.</li> <li>• Período medio que tarda un alumno en superar el plan de estudios.</li> </ul> <p>Cada una de las tasas anteriores puede agruparse en distintas categorías.</p> <p>Las tasas e índices antes mencionados pueden ser elaboradas también para describir el rendimiento o evaluación académica del PDI, agrupando, en este caso, toda la docencia impartida por un profesor, de igual modo que se realiza con los títulos.</p> <p>Estas tasas son las que se remiten al Director de Estudios quien, en reuniones con cada responsable de título, lleva a cabo la toma de decisiones al objeto de aplicar las acciones de mejora correspondientes y/o necesarias. Está previsto implicar, de manera paralela, al Responsable de Calidad de cada titulación para que éste pueda también aportar sus iniciativas de mejora.</p>		



Las decisiones adoptadas por el responsable de la titulación, con los factores correctores que haya determinado en función de la información comentada en el apartado anterior, se plasman en la Propuesta Docente que éste deberá elaborar para implantar en el curso académico siguiente.

Dicha Propuesta es planificada en un momento posterior, previo al inicio del curso, de modo que todo el claustro docente de la titulación sepa con exactitud cuál será el desarrollo académico de cada una de las asignaturas en las que participa como profesor, las líneas de evaluación académica que se seguirán y los requisitos formativos que se exigirá a los alumnos para la superación de la materia impartida.

Esta información se refleja en las correspondientes Guías Académicas, de las cuales dispondrá el alumno con anterioridad al inicio del curso.

En el Máster, además, se valorará el progreso y resultados de aprendizaje a través de la Evaluación Continua, el Trabajo Fin de Máster y otras pruebas de evaluación pertinentes para tal fin.

Por último, y con el fin de contribuir a una mejora en el progreso y resultados de aprendizaje, el Equipo Directivo del Máster, junto con la Comisión nombrada para dicho propósito, analizará la siguiente información:

- Resultados, tasas y resto de la información proporcionada por la Dirección de Estudios (expuestas en el apartado anterior).
- Información sobre el informe de satisfacción de los egresados realizada por el SOIL.
- Información sobre satisfacción de las empresas obtenida por:

- Contacto con los tutores en la empresa tras la realización de las prácticas por nuestros alumnos.

- Reuniones con representantes de empresas realizadas a iniciativa de la titulación.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad">http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25973152B	Francisco	de la Torre	Olid
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Los Jerónimos s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	968278853	968277971	Director
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22894000F	José Luis	Mendoza	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Los Jerónimos s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	968278853	968277971	Presidente Universidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25973152B	Francisco	de la Torre	Olid



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de Los Jerónimos s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	968278853	968277971	Director



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACION.pdf

HASH SHA1 : 03F70AD7820EA5F47C8E26FDDE89FE08EC517778

Código CSV : 184350299818393687605072

Ver Fichero: JUSTIFICACION.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

**HASH SHA1 :** AAE2E42E5C453F7B526D5ACBE27CFB424ACD6C6F

**Código CSV :** 175128904532011069396002

**Ver Fichero:** SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA.pdf

HASH SHA1 : 1CE943704E4CBBBE5A751B3A4496047F32630779

Código CSV : 184359609430244597682638

Ver Fichero: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PROFESORADO.pdf

HASH SHA1 : 057366CE231F8C5E5DDF2B4ECFC3551E6D8093AB

Código CSV : 175140489270828703113203

Ver Fichero: PROFESORADO.pdf



## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** Otros recursos humanos disponibles.pdf

**HASH SHA1 :** A0FFB27305D108B044AC33514998A118C590DF9D

**Código CSV :** 175140661826130287180209

**Ver Fichero:** Otros recursos humanos disponibles.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : OTROS RECURSOS.compressed (1).pdf

HASH SHA1 : B6FB046837D81308301EBACEE2474011F7711EAC

Código CSV : 175141435892844358096603

Ver Fichero: OTROS RECURSOS.compressed (1).pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Justificación de las estimaciones realizadas.pdf

HASH SHA1 : 510BDE521CDD9CBEEA9D317424C8B390A15EA904

Código CSV : 175141589137625554443123

Ver Fichero: Justificación de las estimaciones realizadas.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** CRONOGRAMA.pdf

**HASH SHA1 :** 0DE2DAC15D3D6329A5ADD3E9CFDD2731BAF12634

**Código CSV :** 175141743696829300984344

**Ver Fichero:** CRONOGRAMA.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre : REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf

HASH SHA1 : 98DAED2FDA21E75758E6E4CF4A49171FD47D6103

Código CSV : 175224153597841002390266

Ver Fichero: REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf



